***CARTA DE COMPROMISIO***

1. ***Son obligaciones de los beneficiados con becas del Distrito:***
2. Informar en forma cierta y precisa la dirección de su residencia y todo cambio de domicilio;
3. Presentar cada vez que perciban las becas una constancia de cumplimiento como alumno regular

en la institución en la que se encuentra cursando sus estudios.

1. Remitir en forma semestral o por cada período lectivo, los certificados de calificaciones obtenidas;
2. En caso de que el beneficiado desista de usufructuar la beca, éste deberá comunicar a la Comisión de Becas en forma escrita y fundamentada las razones de dicha determinación, y devolver el o los montos percibidos hasta el momento del desistimiento, salvo aquellos casos en que el desistimiento sea por motivos no imputables al becario;
3. Asistir a clases y ajustar sus conductas a las Leyes en general y reglamentos de la respectiva entidad

educativa;

1. **Difundir los conocimientos adquiridos, participando en forma gratuita, en alguna actividad académica organizada o coordinada por la Municipalidad de Mariscal Estigarribia dirigida a instituciones públicas educativas del distrito, que será reglamentado por la Comisión de Becas, luego de la elaboración de un programa de voluntariado en carácter de retorno social del becado; y,**
2. Demás obligaciones establecidas por la Comisión de Becas.
3. ***Son causales de suspensión de las becas las siguientes;***

a) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los incisos **a) b)** y **c) de las obligaciones del becado.**

1. ***Son causales de cancelación de las becas las siguientes:***
2. Renuncia expresa por escrito y fundamentada.
3. Pérdida de la calidad de estudiante en la institución académica.
4. Abandono de los estudios contemplados por la beca.
5. Haber sido suspendido por alguna de las causales previstas en el artículo anterior y no haber

rectificado su conducta dentro del plazo de dos meses.

1. Egreso del estudiante.
2. Fallecimiento del beneficiario.
3. Suministro de información de contenido falso en las solicitudes del beneficio.
4. Incumplimiento grave y persistente de las obligaciones del becado.
5. Por Resolución Judicial o Administrativa de autoridad competente.

Luego de haber sido informado suficientemente y puesto a conocimiento de las obligaciones y reglamentaciones establecidas por la Ordenanza Municipal Nº 1/2017, firmo esta carta de compromiso, estando en completo acuerdo.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Aclaración de Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CI Nº\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_